

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****3707*****Procediment Ordinari 483 /2015***

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000483 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CATALINA BORRAS MALDONADO contra la empresa SELSA, FOGASA , OZONO Y DESALACION MEDITERRANEA SL , RAYPAS NOVOSERVICE SL , BRILLOSA SL , NETECO MEDITERRANI SL , LIMPIEZAS CANDOR / BASE BALEAR SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D^a. CATALINA BORRÁS MALDONADO, asistida jurídicamente por el Graduado Social D. Rafael Aguiló, contra OZONO DESALACIÓN MEDITERRÁNEA, S.L., no comparecida, RAYPAS NOVOSERVICE, S.L., no comparecida, NETECO MEDITERRANI, S.L., no comparecida, BRILLOSA, S.L., representada por el Graduado Social D. Jaume Sitjar, SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A., representada por el Letrado D. José María Muñoz, LIMPIEZAS CANDOR / BASE BALEAR, S.L., representada por el Letrado D. Ignacio Vidal, y el Fondo de Garantía Salarial, DEBO CONDENAR Y CONDENAR a SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A. a abonar a D^a. CATALINA BORRÁS MALDONADO la cantidad de 4.519,48 euros, más 872,94 euros en concepto de intereses.

Y para que sirva de notificación en legal forma a OZONO Y DESALACION MEDITERRANEA SL, RAYPAS NOVOSERVICE SL , NETECO MEDITERRANI SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

